



CODIGO DE CONDUCTA

AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

Este Código de AIDA describe las normas básicas de conducta, la ética y los principios esenciales que toda persona empleada o voluntaria del equipo de AIDA debe tener en cuenta.

El código pretende ser una guía para abordar los dilemas éticos que los miembros del equipo de AIDA puedan encontrar en el transcurso de su trabajo.

El código es, por tanto, una referencia para guiar nuestro comportamiento mientras trabajamos por alcanzar los objetivos de la asociación y para ayudarnos a tomar decisiones coherentes con los valores y principios de la organización.

- **Misión**

La misión de AIDA es “Promover el desarrollo integral de los pueblos y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más desfavorecidas, buscando siempre contribuir de la manera más eficaz y eficiente posible a la acción general contra la pobreza” sobre la base de:

- La justicia, entendida como el reconocimiento y disfrute real por todas las personas de los Derechos Humanos, enunciados por NN.UU. en la Declaración Universal de 1948.
- Un énfasis especial en la igualdad de hombres y mujeres.
- La sostenibilidad medioambiental.
- La coordinación con otras instituciones públicas y privadas, con objeto de multiplicar los efectos positivos de la cooperación, asumiendo los compromisos de alineación, apropiación, armonización y transparencia.

- **Nuestros valores:**

Justicia	Compromiso	Profesionalidad	Independencia
Participación	Pluralidad	Sostenibilidad	Trasparencia

- **Otros documentos de referencia:**

- Plan estratégico
- Plan estratégico de Género
- Manual de Relaciones Institucionales
- Política de protección de la infancia de AIDA
- Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD
- Código de ética humanitaria

1.- RESPETO A LA LEY

Los miembros del equipo de AIDA tienen que respetar la Ley en todos los países donde la asociación trabaja.

Al mismo tiempo, todas nuestras actividades tienen que cumplir con las leyes y reglamentos de referencia españolas en tema de cooperación al desarrollo y acciones sociales.

2.- RESPETO A LAS PERSONAS Y A LAS ORGANIZACIONES

AIDA trabaja bien directamente, bien en consorcio con otras organizaciones, tanto españolas como de los países en los que actuamos (socios locales), pero siempre con personas.

Nuestra reputación y la imagen de la organización dependen, por un lado, de la eficiencia y seriedad de nuestro trabajo y, por otro, de las relaciones con otras personas y organizaciones. Por lo tanto, en la relación con los otros miembros del equipo, con nuestros socios locales, con la población beneficiaria de nuestros proyectos y con el público en general, se deberá respetar no sólo a la persona, sino también la cultura y las tradiciones en los países donde trabajamos.

3.- APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

- El Código de conducta se aplica a todas las personas asociadas, empleadas en sede, expatriadas y locales, y voluntarias de AIDA, que deberán firmar el documento de aceptación del Código de Conducta, en el cual declararán haberlo recibido y entendido.
- Un Comité de Ética, compuesto por 3 miembros internos y externos a la organización, será el encargado del seguimiento de este código.
- Las normas de este Código son aplicables 24 horas al día, 7 días a la semana.

• **Comité de Ética**

El Comité de Ética estará compuesto por al menos tres personas, una de la Junta Rectora o, en su defecto, de la Asamblea General, una en representación de la plantilla y otra en representación del cuerpo de voluntarios.

Los miembros del comité serán elegidos por una duración de 5 años, y serán propuestos en la Asamblea General Extraordinaria en la que se elijan o ratifiquen los miembros de la Junta Rectora.

• **Comunicación de infracciones**

Las personas que se consideren afectadas por actuaciones contrarias a las disposiciones de este Código, podrán comunicar a su responsable directo, a la dirección de la organización o directamente al Comité de Ética los hechos que consideren lesivos.

En el caso de querer o necesitar, por las circunstancias, comunicarse directamente al Comité de ética, la persona lo podrá hacer a través del correo electrónico etica@ong-aida.org para denunciar comportamientos que vayan en contra o vulneren alguna parte del Código de Conducta

• **Sanciones**

En el caso de infringir este Código, el Comité de Ética, en función de la gravedad y reiteración de los hechos, decidirá si hay lugar a una amonestación o si se habrá de poner fin a la colaboración, sin perjuicio también de las responsabilidades administrativas o penales que pudieran concurrir, que habrán de ser puestas de inmediato en conocimiento de las autoridades administrativas o judiciales competentes.



ACEPTACIÓN CODIGO DE CONDUCTA DE AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO

Como parte integrante de Aida acepto voluntariamente respetar las siguientes normas de conducta y me comprometo a:

I – Tratar a todas las personas con respeto y dignidad y evitar e impedir cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.

Siendo consciente de mi papel dentro de la misión de Aida, respetaré los derechos de todas las personas y contribuiré a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación, procurando que todas las personas que integran el equipo, o que accedan a una de las instalaciones de Aida se sientan cómodas, independientemente de su género, religión, nacionalidad, etc.

Particularmente, el personal expatriado debe ser consciente del poder que ostenta a menudo frente a las personas locales. Me comprometo a no abusar de ningún modo de mi posición de poder ni de las relaciones de poder desiguales que se pudieran generar.

Me aseguraré de que mi conducta y mis relaciones no sean en modo alguno de explotación, abuso o corrupción, y no participaré en ninguna forma de abuso o explotación sexual de personas, independientemente de su edad.

Conforme a los estándares internacionales, no mantendré relaciones sexuales con menores de 18 años, ni con personas beneficiarias (a cambio de ayuda o por cualquier otro motivo) siendo consciente de las dinámicas de poder desiguales y de que tales comportamientos socavan la integridad y la credibilidad del trabajo de Aida.

Tampoco intercambiaré dinero, ofertas de empleo, bienes o servicios a cambio de favores o relaciones sexuales ni de cualquier otro tipo de conducta humillante, degradante o de explotación.

Me comprometo a denunciar tales comportamientos o malas conductas por parte de otras personas del equipo ante mi responsable directo o, si éste no fuera la persona oportuna, contactando al comité de ética.

II – Mantener la integridad y la reputación de la organización en mi conducta profesional y personal

El cuidado de la imagen y la reputación de AIDA es fundamental. Ciertas conductas de la vida privada pueden provocar consecuencias negativas sobre la actividad profesional, o sobre la misión de la organización. Las consecuencias pueden igualmente influir negativamente en la imagen de Aida, y perjudicar, directa o indirectamente, a las personas beneficiarias.

Particularmente, el personal expatriado debe ser consciente de que, a menudo, incluso fuera de las horas de trabajo, representa siempre la misión así como los valores y principios de Aida ante la población local. Sus palabras y sus gestos públicos serán interpretados como tales.

Por esta razón no estaré en posesión ni consumiré sustancias ilegales en las instalaciones, dependencias o vehículos de la organización.

No consumiré alcohol en manera excesiva ni sustancias ilícitas en lugares públicos.

Mantendré un comportamiento, una vestimenta y una apariencia general adecuados al contexto local, respetando las costumbres y la sensibilidad locales.

Me comprometo a no hacer declaraciones de naturaleza política o religiosa, o sobre otros asuntos que puedan dañar o hacer perder confianza en AIDA, y a no utilizar a la asociación o las actividades que realice en el marco de los fines de la misma para mis intereses personales, políticos, económicos, ideológicos o religiosos.

La comunicación pública y a través del correo electrónico y las redes sociales oficiales deberán alinearse siempre con los valores y a la misión de AIDA.

III–Proteger mi salud, seguridad y el bienestar, así como los del resto del equipo.

Me comportaré de tal forma que evite cualquier riesgo innecesario para la seguridad, salud y el bienestar propio y ajeno. Me comprometo a informar a la dirección de Aida de cualquier problema de salud que pueda condicionar mi desempeño profesional, para que se puedan tomar medidas de seguridad. De la misma manera, me comprometo a informar sobre dichos problemas de salud que puedan sufrir otros miembros del equipo y que puedan afectar al trabajo de AIDA.

Cumpliré con las pautas de gestión de seguridad locales y actuaré de forma proactiva a la hora de informar a la dirección sobre cualquier tipo de riesgo para la seguridad propia y del resto del equipo.

IV – Promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible en línea con la misión de la organización

Como integrante de AIDA me comprometo a contribuir activamente a la misión de la organización, promoviendo en todo momento la justicia, los derechos humanos, la igualdad de género y la defensa del medio ambiente.

Me comprometo a no tener comportamientos o realizar declaraciones en público que vayan en contra de la misión y los valores de la organización.

Me comprometo a cumplir con la política de protección de infancia y el plan estratégico de género.

V – Ser responsable del uso de dinero, equipos y recursos de la organización y respetar la propiedad intelectual

Me responsabilizaré del uso correcto y transparente de los fondos y de los equipos de AIDA, así como de mantener en perfectas condiciones los vehículos y las instalaciones de la organización, priorizando siempre el uso para los fines de la organización y evitando utilizarlo con fines personales que puedan ir en contra del código ético.

El personal de AIDA no debe revelar información de la organización, de su personal o actividades que pueda ser considerado como confidencial o que pueda causar daño a la asociación, o generar conflicto de intereses.

He recibido, comprendido y aceptado el Código de Conducta de AIDA

(FIRMA)

(NOMBRE Y APELLIDOS)

(FECHA)